



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

COPIA

CNEE-33242-2015
GTM-NotaS2015-11

Guatemala, 29 de octubre de 2015



Recibido Por

Silvia Aguirre

Fecha

30/10/15 Hora *8:49 am*

Ingeniero
Giovanni Hernandez
Secretario Ejecutivo
Comisión Regional de Interconexión Eléctrica
5a. Avenida 5-55 zona 14 Edificio Europlaza Torre I of. 1903
Ciudad.

Estimado ingeniero Hernández:

Atentamente y por este medio, en referencia a la nota CRIE-SE-261-14-10-2015 de fecha 14 de octubre de 2015 en la cual se solicita emitir recomendaciones y observaciones al proyecto de presupuesto de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica –CRIE-, para el año 2016. Esta Comisión, como Ente Regulador Nacional, tiene a bien remitir anexo al presente oficio, las observaciones y recomendaciones de modificación correspondientes al referido presupuesto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 del Segundo Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central.

Atentamente,

Licenciada Carmen Urizar Hernández
Presidente



Licenciado Jorge Guillermo Anzué Aguilar
Director



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

ANEXO

Detalle de recomendaciones y observaciones al Proyecto de Presupuesto anual de la CRIE para el año 2016

Antecedentes

El presupuesto CRIE muestra un crecimiento acumulado de 20.53% desde el año 2014, y proyecta una disminución de 0.01% para el año siguiente.

PACRIE 2012	PACRIE 2013	PACRIE 2014	PACRIE 2015	PACRIE 2016
\$ 3,238,343.00	\$ 2,695,637.00	\$ 3,215,425.00	\$ 3,255,559.00	\$ 3,255,370.56
Variación anual %	-16.76%	19.28%	1.25%	-0.01%
Diferencia	\$ (542,706.00)	\$ 519,788.00	\$ 40,134.00	\$ (188.44)

El diagnóstico general del proyecto de presupuesto CRIE 2016 presenta una disminución en los sub presupuestos de egresos en nómina, servicios e inversiones, y un incremento en la partida contable de consultorías. Se observó una subejecución presupuestaria de USD 400,000.00 proyectados a utilizar en el presupuesto CRIE 2016.

Subejecución presupuestaria del presupuesto en períodos anteriores

2013	2014	2015	2016
\$ 60,000.00	\$ 740,532.00	\$ 1,328,521.00	\$ 400,000.00

Observaciones

Observación 1. Subejecución presupuestaria

Explique las razones o realice las justificaciones que corresponda por la subejecución presupuestaria proveniente del presupuesto anual CRIE 2015, y cómo la subejecución impacta en el cumplimiento de las actividades establecidas en el POA y en el cumplimiento de objetivo general es que la puesta en marcha plena del Mercado Eléctrico Regional, considerando el criterio de eficiencia económica establecido en el artículo 61 de Segundo Protocolo del Tratado Marco.

Observación 2. Partida contable denominada "Consultorías del CDMER"

Se solicita la exclusión de la partida contable "Consultorías del CDMER" del presupuesto CRIE 2016, debido a que carece de fundamento legal e incumple lo establecido en el artículo 16 del Segundo protocolo del Tratado Marco, el cual indica que los costos de funcionamiento del Consejo Directivo del Mercado Eléctrico Regional serán absorbidos por los entes estatales de donde proceda cada representante.

Observación 3. Variaciones en las partidas contables

Se solicita que se incluya la justificación correspondiente a las partidas contables que varíen en $\pm 5\%$ con respecto al año anterior, tomando en cuenta que las modificaciones fuera de este rango pueda implicar cambios significativos con respecto al cumplimiento de los objetivos establecidos por la CRIE en su Plan Operativo Anual.

Observación 4. Servicios de auditoría independiente

Se solicita que se incluya una justificación más detallada sobre la disminución en la partida contable "Servicios de auditoría" con respecto al valor establecido en el



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

presupuesto CRIE 2015, y explicar cómo esta variación no afecta el cumplimiento de lo indicado en el artículo 60 del Segundo Protocolo del Tratado Marco, el cual establece que la CRIE deberá contratar una auditoría independiente sobre sus ingresos, gastos y totalidad de su presupuesto, la cual será de acceso público.

Por lo anterior, se recomienda:

1. Que la CRIE estandarice el alcance que las auditorías independientes a las que se refiere artículo 60 del Segundo Protocolo del Tratado Marco debido a que los resultados de las auditorías que se encuentran publicadas unas son financieras y otras son de gestión, que necesariamente no son coincidentes en los años.
2. Incluir como parte del POA realizar una auditoría operativa anual y/o implementar un sistema de Monitoreo y Evaluación, cuyo objeto sea el monitoreo de la gestión y cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual.

Observación 5. Sobre proyecciones del cargo por regulación

Se solicita se incluya la estimación de cargo por regulación para el año 2016 que cada país pagará conforme la metodología definida en la regulación regional, comparándolo el cargo por regulación de los años anteriores.

Adicionalmente, se solicita se explique y se justifique si el presupuesto fue definido tomando en cuenta el criterio de eficiencia económica establecido en el artículo 61 de Segundo Protocolo del Tratado Marco, tomando en cuenta que aunque el presupuesto no varía en el monto global el cargo por regulación si podría aumentar generando un desequilibrio económico en el Mercado Eléctrico Regional por la incertidumbre que provoca la variación de dicho cargo entre cada uno de los años.

Observación 6. Ampliación de información sobre el cumplimiento operativo y la ejecución presupuestaria 2015

Se solicita remita copia de los Estados Financieros Internos hasta septiembre 2015 o la fecha que estén disponibles, con el objeto de conocer los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal del año en curso y que los Entes Reguladores Nacionales puedan conocer y evaluar que se están cumpliendo los objetivos de poner en marcha plena el Mercado Eléctrico Regional, para el beneficio de todos los habitantes de los países miembros.

Observación 7. Conocimiento operativo-financiero del Plan Operativo Anual CRIE 2016

Se recomienda:

1. La vinculación del presupuesto anual CRIE con los objetivos específicos del Plan Operativo Anual CRIE con el objeto de relacionar la gestión operativa-financiera de la CRIE; para que los Entes Reguladores Nacionales, o cualquiera que así lo crea conveniente, con base al criterio de transparencia (art. 61 de Segundo Protocolo del Tratado Marco), pueda verificar la gestión operativa en cuanto al cumplimiento de los objetivos establecidos.
2. Que se incluyan, como parte del presupuesto anual 2016 y del Plan Operativo Anual 2016, indicadores financieros y técnicos que muestren el desempeño y cumplimiento de los objetivos que la CRIE se ha propuesto realizar conforme al POA.